



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

Decanato

RESOLUCIÓN N° 168/2014

“Por el cual se designa al Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución al Equipo MECIP y se definen sus Roles y Responsabilidades en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 24 de julio del 2014.-

VISTA: La Resolución CSU N° 176/2009, Acta N° 435 de fecha 19 de Agosto de 2009, por la cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). **La Resolución N° 156/14, por la que se resuelve la adhesión al compromiso de la máxima autoridad.....**

CONSIDERANDO: Que es necesario conformar el Comité de Control Interno y el Equipo MECIP, considerando los cambios de titulares de Dependencias afectadas y/o funciones asignadas a los mismos, de forma a integrarlos con los funcionarios que tendrán a su cargo las responsabilidades y tareas indicadas en el Manual de Implementación del MECIP.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: *Aprobar* la conformación del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP, integrados por los funcionarios cuya nómina se describe en las planillas adjunta a la presente Resolución formando parte de la misma, denominadas FORMATO N° 03 INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO y N° 04 INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO DENOMINADO EQUIPO MECIP.

Art. 2°: *Comunicar* a quienes corresponda, cumplido, archivar.



FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano



RESOLUCIÓN N° 156/2014

“Por la cual se aprueba el Acta de Adhesión y Compromiso con la implementación del Modelo Estándar de Control interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscripta por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 10 de julio del 2014.-

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008 en concordancia a la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”; la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado”; reglamentada por el Decreto 8.127/2000, modificado por Decreto N° 962/2008; la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la UNE” y la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 181 de fecha 20 de octubre de 2009.

La Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, por la que se adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP.

La necesidad de dar soporte y continuidad a las gestiones necesarias para la implementación del mencionado Sistema de Control.

Por tanto, en base a las condiciones que anteceden y a la disposiciones legales mencionadas.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art.1°: *Aprobar* el Acta de Adhesión y compromiso con la implementación del MECIP, suscripta por el Decano conjuntamente con el Equipo Directivo de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

Art.2°: *Comunicar, copiar y archivar*



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE